



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

01 JUL. 2015

DECRETO N°

1764

VISTOS:

El Acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 4603, de fecha 28 de noviembre de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 4603, de fecha 28 de noviembre de 2014, que otorga subvenciones; el Decreto Alcaldicio N° 4712, de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba Convenio Suscrito con fecha 3 de diciembre de 2014; la Sesión Ordinaria N° 987, de fecha 18 de mayo de 2015, del Concejo Comunal de La Serena; el Certificado del Secretario Municipal, de fecha 25 de mayo de 2015; el Certificado de Registro en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 15 de junio de 2015; el Certificado de Registro de Directiva y Vigencia de fecha 15 de junio de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba la Ordenanza sobre Subvenciones y aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4603, de fecha 28 de noviembre de 2014, que otorga subvención al **Club Adulto Mayor Estrella de Belén**, por la suma \$500.000.- con la finalidad de financiar viaje al Sur de Chile (Osorno, Termas de Puyehue, Puerto Montt).
- 2.- El Certificado del Secretario Municipal, de fecha 25 de mayo de 2015, que da cuenta que en la sesión N° 987, de fecha 18 de mayo de 2015, el Concejo Comunal acordó modificar el destino de los recursos aprobados el 12 de noviembre de 2014, en sesión N° 965 a favor del **Club Adulto Mayor Estrella de Belén**, para realizar viaje a la Quinta Región, por haber sido insuficiente el monto para el destino originalmente contemplado.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 4603, de fecha 28 de noviembre de 2014, que otorga subvención al **Club Adulto Mayor Estrella de Belén**, solamente en relación al punto "Motivo", en la forma que a continuación se señala:

Donde dice:

"Financiar viaje al Sur de Chile (Osorno, Termas de Puyehue, Puerto Montt)";

Debe decir:

"Realizar viaje a la Quinta Región".

- 2.- Déjese sin efecto el Convenio suscrito el 3 de diciembre de 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4712, de fecha 10 de diciembre de 2014, y suscribese un nuevo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.-
- 3.- Entiéndase válido el Decreto Alcaldicio N° 4603, de 28 de noviembre de 2014, en todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.-



SECRETARIO MUNICIPAL
NO MAIUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Sección Finanzas
 - Secplan
 - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- RJJ/LMY/MPVV/MCM